



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 589 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA” – ID N° 471.091”.

Asunción, 29 de julio de 2025.

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 23 de julio de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 450/2025 de fecha 24 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/571/2025 de fecha 25 de julio de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 451/2025 de fecha 28 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 8388/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 23 de julio de 2025, en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 “*Actualización y Mantenimiento Evolutivo del Sistema de Gestión SAP S4/HANA*” ID N° 471.091, el oferente INFOCENTER SAE, ha presentado su oferta correspondiente.

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2025, el Comité de Evaluación recomienda: “...*ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA” – ID N° 471.091, al oferente INFOCENTER S.A.E., por un monto mínimo de G 1.890.000.000 (guaraníes mil ochocientos noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y un monto máximo de G 6.300.000.000 (guaraníes seis mil trescientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA)...*”.

Que, por Nota Interna DOC N° 450/2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/571/2025 de fecha 25 de julio de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “*El Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente factible para PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que “Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica”, modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...”*, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), podrá remitir a consideración de la Presidencia de Petropar la evaluación mencionada”.

Que, por Nota Interna DOC N° 451/2025 de fecha 28 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 589 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA” – ID N° 471.091”.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA” – ID N° 471.091, al oferente INFOCENTER S.A.E., por un monto mínimo de ₡ 1.890.000.000 (guaraníes mil ochocientos noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y un monto máximo de ₡ 6.300.000.000 (guaraníes seis mil trescientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y conforme al siguiente cuadro de precios unitarios:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario
1	Actualización del Sistema y Mejoras Evolutivas	Hora	Unidad	1	Paraguay	406.896
2	Licencias adicionales para usuarios y/o sistemas requeridos para actualización	Unidad	Unidad	1	Alemania	31.629.292
3	Mantenimiento anual de licencias (garantía de fabricante)	Unidad	Unidad	1	Alemania	438.638.677
MONTO TOTAL OFERTADO ₡						470.674.865

Es fotocopia del documento que obra

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles comprometidos con el desarrollo del país.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 589/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 “ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SAP S4/HANA” – ID N° 471.091”.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Juan Alegre con C.I. N° 1.289.622, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gasto 261 “De informática y sistemas computarizados” y 579 “Activos intangibles” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa

Abg. Cecilia Benítez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 540/25